

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 1 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677/09A4D-63259-036A4-FBA210857062BE18A5C9CF009B076D469BA4A17A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificafirmadoc.com/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2024

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA

D^a RAQUEL PERAL RODERO.

D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.

D. JESÚS SANTOS GIMENO.

D^a RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.

D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA.

INTERVENTORA GENERAL

D^a ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **once de junio de dos mil veinticuatro**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día, justificando su ausencia las Concejales D^a CARMEN MARTIN RUBIO y D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 11 DE JUNIO DE 2024 (33/2024)

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 2 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677/09A4D-63259-036A4_FBA210857082BE18A5C9CF002B076D469BA417A5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificadoc.mexico.gob.mx/portal/verificadoc/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **once de junio de dos mil veinticuatro en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/259.- **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 24 DE MAYO DE 2024.-**

2/260.- **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 28 DE MAYO DE 2024.-**

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

3/261.- **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL 2024. (EXPTE. 2024004_NSE).-**

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO

4/262.- **LICENCIA DE EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA – AGRUPACIÓN DEPORTIVA ALCORCÓN S.A.D. – CUATRO TORRES DE ILUMINACIÓN EN EL CAMPO DE FÚTBOL ESTADIO “PRADO DE SANTO DOMINGO”. (EXPTE. 040-A/20).-**

5/263.- **CONVALIDACIÓN DEL GASTO DE LAS FACTURAS F/2023/4831 Y F/2023/9940, CORRESPONDIENTE A SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ASISTENCIA TÉCNICA OBRAS DE REFORMA DE CALLE SAN ISIDRO Y CALLE CID, CERTIFICACIONES DE MARZO Y ABRIL DE 2023.-**

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

CONCEJALÍA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

6/264.- **OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PARA EL PAGO DE LOS RECIBOS DE COMUNIDAD CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023, DE VIVIENDAS DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO PERTENECIENTES A LA FASE 1 Y 2 DEL PLAN PERMUTA.-**

7/265.- **OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PARA EL PAGO DE LOS RECIBOS DE ACS (AGUA CALIENTE SANITARIA) Y CALEFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023, DE LA VIVIENDA DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO PERTENECIENTES A LA FASE 2 DEL PLAN PERMUTA, CON Nº EXPTE. 141.-**

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 3 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677 09A4D-63259-036A4_FBA210857062BE18A5C9CF002B076D469BA417A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA
CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

8/266.- APROBAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, GASTO Y PLIEGOS DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD. (EXPTE. 2024017_ASE).-

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES
CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

9/267.- APROBAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, GASTO Y PLIEGOS DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A SERVICIO MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE BACK END INSTALADAS EN DIVERSAS CONCEJALÍAS DE ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 2024001_NSE).-

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Emilio A. Larrosa Hergueta."

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/259.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 24 DE MAYO DE 2024.-

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 4 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/06/2024 12:13 | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677 09A4D-63259-036A4_FBA210857082BE18A5C9CF002B076D469BA417A5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayo-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

• **VISTA** el Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 24 de mayo de 2024, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

2/260.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 28 DE MAYO DE 2024.-

• **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 28 de mayo de 2024, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

3/261.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL 2024. (EXPTE. 2024004_NSE).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por Coordinador General de Alcaldía, Sr. Moreno Ródenas, de fecha 31 de mayo de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.07.01.07/4

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE PLAN DE MEDIOS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Expte de Contratación nº 2024004_NSE.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2024004_NSE correspondiente al SERVICIO DE EJECUCIÓN DE PLAN DE MEDIOS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a su adjudicación, así como el informe emitido en fecha 13 de mayo de 2024 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

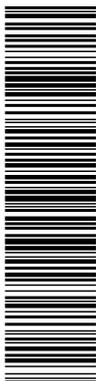
“ASUNTO: ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN RELATIVA AL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE PLAN DE MEDIOS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Expte. 2024004_NSE.

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2024004_NSE.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 3 de abril de 2024 se aprobó el expediente nº 2024004_NSE de SERVICIO DE EJECUCIÓN DE PLAN DE MEDIOS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, por lotes, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se dispuso la apertura de la licitación mediante procedimiento negociado de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y en el apartado a.2º del art. 168 de la LCSP, por las razones de

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 5 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/06/2024 12:13 |
| | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677 09A4D-63259-036A4 FBA210857062BE18A5C9CF009B076D6469BA417A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Alcorcón

exclusividad técnica que se justifican en el Plan de Medios aprobado y en la memoria justificativa, documentos que se incorporan al expediente. El presupuesto global de la contratación para los 12 lotes en los que se divide se estableció en 155.000,00 €, IVA incluido, cuantía que respondía al siguiente desglose por lotes y anualidades:

| LOTE | MEDIO | PRESUPUESTO MÁXIMO | ANUALIDADES | |
|------|---------------------------------------|--------------------|-------------|-------------|
| | | | 2024 | 2025 |
| 1 | SUR MADRID. EDICIÓN ALCORCÓN | 10.000,00 € | 6.666,67 € | 3.333,33 € |
| 2 | VIVIR ALCORCÓN | 10.000,00 € | 6.666,67 € | 3.333,33 € |
| 3 | LA GACETA | 10.000,00 € | 6.666,67 € | 3.333,33 € |
| 4 | AL CABO DE LA CALLE. EDICIÓN ALCORCÓN | 10.000,00 € | 6.666,67 € | 3.333,33 € |
| 5 | GENTE | 10.000,00 € | 6.666,67 € | 3.333,33 € |
| 6 | ALCORCÓN HOY | 15.000,00 € | 10.000,00 € | 5.000,00 € |
| 7 | NOTICIAS PARA MUNICIPIO. ED. ALCORCÓN | 15.000,00 € | 10.000,00 € | 5.000,00 € |
| 8 | SOY DE ALCORCÓN | 15.000,00 € | 10.000,00 € | 5.000,00 € |
| 9 | UNIKA FM | 10.000,00 € | 6.666,67 € | 3.333,33 € |
| 10 | ONDA CERO | 10.000,00 € | 6.666,67 € | 3.333,33 € |
| 11 | SOL RADIO | 10.000,00 € | 6.666,67 € | 3.333,33 € |
| 12 | CADENA SER | 30.000,00 € | 20.000,00 € | 10.000,00 € |

ACTUACIONES REALIZADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

I.- Aprobado el expediente, desde el Servicio de Contratación y Patrimonio se han remitido invitaciones a presentar oferta a los operadores encargados de la ejecución de los servicios incluidos en los 12 lotes, requiriéndose la propuesta económica con compromiso de mejoras adicionales, así como la documentación previa a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP y demás exigida en los pliegos.

II.- De los 12 operadores a los que se ha solicitado la oferta y la documentación previa, los correspondientes al Lote 1 (SUR MADRID. EDICIÓN ALCORCÓN) y Lote 3 (LA GACETA DE ALCORCÓN) no han completado la aportación de documentación preceptiva, requiriéndose la aportada por los 10 operadores restantes a la unidad responsable de la contratación para la emisión del oportuno informe de valoración.

III.- En fecha 9 de mayo de 2024 se emite informe técnico de la unidad responsable, proponiendo la adjudicación de los lotes 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 a favor de las empresas encargadas de llevar a cabo la ejecución de los mismos, atendiendo a lo establecido en el Plan de Medios aprobado y por la no existencia de competencia por razones técnicas, considerando que las ofertas y demás documentación aportada por dichas empresas se ajustan a las condiciones técnicas y económicas fijadas en los pliegos para la ejecución de los servicios que han de requerirse y a los criterios de adjudicación fijados en la cláusula 1.7 del PCAP -precio como baja porcentual sobre los importes unitarios máximos de licitación que se especifican en el apartado 7 del PPT, y mejoras ofrecidas consistentes en inserciones gratuitas, material audiovisual u otros compromisos especiales sin coste para el Ayuntamiento-. Por lo tanto, la adjudicación habrá de contemplar que los servicios se ejecutarán con aplicación de los precios unitarios y demás compromisos y mejoras comprometidos en las propuestas recibidas para cada lote.

Así mismo, en el informe técnico de 9 de mayo se propone la declaración de desiertos de los lotes 1 y 3, al no haberse completado la aportación de la documentación



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 09A4D-63259-036A4-FBA210857082BE18A5C9CF009B076D469BA417A5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Alcorcón

requerida por parte de las empresas encargadas de la ejecución de los servicios que constituyen el objeto de contrato de los mismos.

El presupuesto total de los 10 lotes que se propone adjudicar asciende a 135.000,00 € (IVA incluido) para el año de duración de los contratos (excluidos los lotes 1 y 3), el cual responde al siguiente desglose por lotes y anualidades, según lo establecido en el Plan de Medios, los pliegos aprobados y la estimación de inicio de los servicios (junio de 2024):

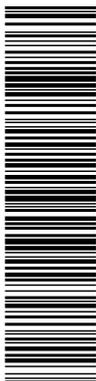
| LOTE | MEDIO | PRESUP. MÁX. (IVA INCL.) | ANUALIDADES | |
|------|--|--------------------------|-------------|-------------|
| | | | 2024 | 2025 |
| 2 | VIVIR ALCORCÓN | 10.000,00 € | 5.000,00 € | 5.000,00 € |
| 4 | AL CABO DE LA CALLE. EDICIÓN ALCORCÓN | 10.000,00 € | 5.000,00 € | 5.000,00 € |
| 5 | GENTE | 10.000,00 € | 5.000,00 € | 5.000,00 € |
| 6 | ALCORCÓN HOY | 15.000,00 € | 7.500,00 € | 7.500,00 € |
| 7 | NOTICIAS PARA MUNICIPIOS. ED. ALCORCÓN | 15.000,00 € | 7.500,00 € | 7.500,00 € |
| 8 | SOY DE ALCORCÓN | 15.000,00 € | 7.500,00 € | 7.500,00 € |
| 9 | UNIKA FM | 10.000,00 € | 5.000,00 € | 5.000,00 € |
| 10 | ONDA CERO | 10.000,00 € | 5.000,00 € | 5.000,00 € |
| 11 | SOL RADIO | 10.000,00 € | 5.000,00 € | 5.000,00 € |
| 12 | CADENA SER | 30.000,00 € | 15.000,00 € | 15.000,00 € |

IV.- De conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo anterior se propone que el órgano de contratación competente adopte el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- ADJUDICAR los contratos correspondientes a los lotes 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la contratación del SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PLAN DE MEDIOS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expediente 2024004_NSE) a las empresas que ejecutarán los servicios requeridos en cada lote y que se detallan a continuación, con los presupuestos máximos y su distribución por anualidades que igualmente se indican:

| LOTE | MEDIO | ADJUDICATARIO | CIF | PRESUPUESTO MÁX. (IMPORTES IVA INCL.) | ANUALIDADES | | TARIFAS (BAJA SOBRE IMPORTES UNITARIOS LICITACIÓN) |
|------|---------------------------------------|----------------------------|-----------|---------------------------------------|-------------|------------|---|
| | | | | | 2024 | 2025 | |
| 2 | VIVIR ALCORCÓN | VIVIR EDICIONES SL | B87961397 | 10.000,00 € | 5.000,00 € | 5.000,00 € | 0,00% |
| 4 | AL CABO DE LA CALLE. EDICIÓN ALCORCÓN | MAGNÍFICO MADRID FILMS SLU | B84156140 | 10.000,00 € | 5.000,00 € | 5.000,00 € | 60,00% para inserciones a partir de doble faldón. Para medidas inferiores el descuento será del 0,00% |
| 5 | GENTE | GENTE EN MADRID SL | B84803378 | 10.000,00 € | 5.000,00 € | 5.000,00 € | 0,00% |
| 6 | ALCORCÓN HOY | DREAMSOFT CONNECTING SL | B82506221 | 15.000,00 € | 7.500,00 € | 7.500,00 € | 25% (el importe facturado será proporcional al presupuesto en caso de que la duración del periodo contratado sea inferior a un mes) |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677/09A4D-63259-036A4-FBA210857082BE18A5C9CF002B076D469BA417A5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

| | | | | | | | |
|---------|--|--|-----------|--------------|-------------|-------------|---|
| 7 | NOTICIAS PARA MUNICIPIOS. ED. ALCORCÓN | SOCIAL MEDIA LOCAL SLU | B86840550 | 15.000,00 € | 7.500,00 € | 7.500,00 € | 5,00% |
| 8 | SOY DE ALCORCÓN | SERVICIO ELECTRÓNICO INTEGRAL EDETRONIK SA | A82175100 | 15.000,00 € | 7.500,00 € | 7.500,00 € | 1,00% |
| 9 | UNIKA FM | UNK INNOVACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN SL | B85705945 | 10.000,00 € | 5.000,00 € | 5.000,00 € | 0,00% |
| 10 | ONDA CERO | LA RADIO QUE VIENE SL | B87764924 | 10.000,00 € | 5.000,00 € | 5.000,00 € | 0,00% |
| 11 | SOL RADIO | AVALON PUBLICIDAD SL | B84394097 | 10.000,00 € | 5.000,00 € | 5.000,00 € | 0,00% |
| 12 | CADENA SER | SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN SL | B28016970 | 30.000,00 € | 15.000,00 € | 15.000,00 € | 60%, exceptuando la realización de programas especiales |
| TOTALES | | | | 135.000,00 € | 67.500,00 € | 67.500,00 € | |

Los contratos adjudicados tendrán una duración de 1 año desde su formalización y se ejecutarán con total sujeción a los pliegos que rigen la contratación y a lo indicado en las ofertas presentadas por los distintos adjudicatarios, aplicando los precios unitarios y demás mejoras y compromisos especiales de ejecución que en ellas se comprometen.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de los contratos de los lotes adjudicados, por un importe total de 135.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 00-923.00-226.02, conforme a la distribución por lotes y anualidades detallada en el ordinal PRIMERO.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de esta contratación, el gasto comprometido para cada uno de los lotes en la anualidad de 2025 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar los contratos en los presupuestos de dicho año.

TERCERO.- DECLARAR DESIERTOS los lotes 1 y 3 de la contratación de SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PLAN DE MEDIOS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expediente 2024004_NSE), al no haberse recibido la documentación previa preceptiva para la adjudicación de los contratos, procediendo la anulación de las operaciones contables realizadas para dichos lotes.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

Lo que se informa en Alcorcón, a fecha de firma electrónica. TAG Servicio de Contratación."

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

"PRIMERO.- ADJUDICAR los contratos correspondientes a los lotes 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la contratación del SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PLAN DE MEDIOS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expediente 2024004_NSE) a las empresas que ejecutarán los servicios requeridos en cada lote y que se detallan a continuación, con los presupuestos máximos y su distribución por anualidades que igualmente se indican:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677 09A4D-63259-036A4 FBA210857062BE18A5C9CF009B076D469BA417A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadana.ayto-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?



| LOTE | MEDIO | ADJUDICATARIO | CIF | PRESUPUESTO MÁX. (IMPORTES IVA INCL.) | ANUALIDADES | | TARIFAS (BAJA SOBRE IMPORTES UNITARIOS LICITACIÓN) |
|----------------|--|--|-----------|---------------------------------------|--------------------|--------------------|---|
| | | | | | 2024 | 2025 | |
| 2 | VIVIR ALCORCÓN | VIVIR EDICIONES SL | B87961397 | 10.000,00 € | 5.000,00 € | 5.000,00 € | 0,00% |
| 4 | AL CABO DE LA CALLE. EDICIÓN ALCORCÓN | MAGNIFICO MADRID FILMS SLU | B84156140 | 10.000,00 € | 5.000,00 € | 5.000,00 € | 60,00% para inserciones a partir de doble faldón. Para medidas inferiores el descuento será del 0,00% |
| 5 | GENTE | GENTE EN MADRID SL | B84803378 | 10.000,00 € | 5.000,00 € | 5.000,00 € | 0,00% |
| 6 | ALCORCÓN HOY | DREAMSOFT CONNECTING SL | B82506221 | 15.000,00 € | 7.500,00 € | 7.500,00 € | 25% (el importe facturado será proporcional al presupuesto en caso de que la duración del periodo contratado sea inferior a un mes) |
| 7 | NOTICIAS PARA MUNICIPIOS. ED. ALCORCÓN | SOCIAL MEDIA LOCAL SLU | B86840550 | 15.000,00 € | 7.500,00 € | 7.500,00 € | 5,00% |
| 8 | SOY DE ALCORCÓN | SERVICIO ELECTRONICO INTEGRAL EDETRONIK SA | A82175100 | 15.000,00 € | 7.500,00 € | 7.500,00 € | 1,00% |
| 9 | UNIKA FM | UNK INNOVACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN SL | B85705945 | 10.000,00 € | 5.000,00 € | 5.000,00 € | 0,00% |
| 10 | ONDA CERO | LA RADIO QUE VIENE SL | B87764924 | 10.000,00 € | 5.000,00 € | 5.000,00 € | 0,00% |
| 11 | SOL RADIO | AVALON PUBLICIDAD SL | B84394097 | 10.000,00 € | 5.000,00 € | 5.000,00 € | 0,00% |
| 12 | CADENA SER | SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN SL | B28016970 | 30.000,00 € | 15.000,00 € | 15.000,00 € | 60%, exceptuando la realización de programas especiales |
| TOTALES | | | | 135.000,00 € | 67.500,00 € | 67.500,00 € | |

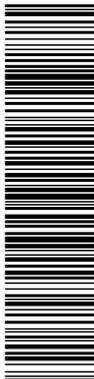
Los contratos adjudicados tendrán una duración de 1 año desde su formalización y se ejecutarán con total sujeción a los pliegos que rigen la contratación y a lo indicado en las ofertas presentadas por los distintos adjudicatarios, aplicando los precios unitarios y demás mejoras y compromisos especiales de ejecución que en ellas se comprometen.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de los contratos de los lotes adjudicados, por un importe total de 135.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 00-923.00-226.02, conforme a la distribución por lotes y anualidades detallada en el ordinal PRIMERO.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de esta contratación, el gasto comprometido para cada uno de los lotes en la anualidad de 2025 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar los contratos en los presupuestos de dicho año.

TERCERO.- DECLARAR DESIERTOS los lotes 1 y 3 de la contratación de SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PLAN DE MEDIOS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expediente 2024004_NSE), al no haberse recibido la documentación previa preceptiva para la adjudicación de los contratos, procediendo a la anulación de las operaciones contables realizadas para dichos lotes.

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 9 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/06/2024 12:13 | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677 09A4D-63259-036A4 FBA210857062BE18A5C9CF00209B076D469BA417A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

En Alcorcón, a 31 de mayo de 2024, fecha de firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA, Fdo.- Pedro Moreno Ródenas.”

• **CONSIDERANDO** los documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican, y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400632-F, emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 3 de junio de 2024.
- 10 documentos de retención de crédito ejercicios posteriores (RC) nºs. 220249000496, 220249000497, 220249000498, 220249000499, 220249000500, 220249000501, 220249000502, 220249000503, 220249000504, 220249000505, emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, todos ellos de fecha 10 de mayo de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR los contratos correspondientes a los lotes 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la contratación del SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PLAN DE MEDIOS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expediente 2024004_NSE) a las empresas que ejecutarán los servicios requeridos en cada lote y que se detallan a continuación, con los presupuestos máximos y su distribución por anualidades que igualmente se indican:

| LOTE | MEDIO | ADJUDICATARIO | CIF | PRESUPUESTO MÁX. (IMPORTES IVA INCL.) | ANUALIDADES | | TARIFAS (BAJA SOBRE IMPORTES UNITARIOS LICITACION) |
|------|--|--|-----------|---------------------------------------|-------------|------------|---|
| | | | | | 2024 | 2025 | |
| 2 | VIVIR ALCORCÓN | VIVIR EDICIONES SL | B87961397 | 10.000,00 € | 5.000,00 € | 5.000,00 € | 0,00% |
| 4 | AL CABO DE LA CALLE. EDICIÓN ALCORCÓN | MAGNÍFICO MADRID FILMS SLU | B84156140 | 10.000,00 € | 5.000,00 € | 5.000,00 € | 60,00% para inserciones a partir de doble faldón. Para medidas inferiores el descuento será del 0,00% |
| 5 | GENTE | GENTE EN MADRID SL | B84803378 | 10.000,00 € | 5.000,00 € | 5.000,00 € | 0,00% |
| 6 | ALCORCÓN HOY | DREAMSOFT CONNECTING SL | B82506221 | 15.000,00 € | 7.500,00 € | 7.500,00 € | 25% (el importe facturado será proporcional al presupuesto en caso de que la duración del periodo contratado sea inferior a un mes) |
| 7 | NOTICIAS PARA MUNICIPIOS. ED. ALCORCÓN | SOCIAL MEDIA LOCAL SLU | B86840550 | 15.000,00 € | 7.500,00 € | 7.500,00 € | 5,00% |
| 8 | SOY DE ALCORCÓN | SERVICIO ELECTRÓNICO INTEGRAL EDETRONIK SA | A82175100 | 15.000,00 € | 7.500,00 € | 7.500,00 € | 1,00% |
| 9 | UNIKA FM | UNK INNOVACIÓN Y TELECOMUNICA | B85705945 | 10.000,00 € | 5.000,00 € | 5.000,00 € | 0,00% |

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 10 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677/09A4D-63259-036A4-FBA210857082BE18A5C9CF002B076D469BA417A5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificafirmadoc.com/portal/verificafirmadoc>



Ayuntamiento de Alcorcón

| | | CIÓN SL | | | | | |
|---------|------------|---------------------------------------|-----------|--------------|-------------|-------------|---|
| 10 | ONDA CERO | LA RADIO QUE VIENE SL | B87764924 | 10.000,00 € | 5.000,00 € | 5.000,00 € | 0,00% |
| 11 | SOL RADIO | AVALON PUBLICIDAD SL | B84394097 | 10.000,00 € | 5.000,00 € | 5.000,00 € | 0,00% |
| 12 | CADENA SER | SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN SL | B28016970 | 30.000,00 € | 15.000,00 € | 15.000,00 € | 60%, exceptuando la realización de programas especiales |
| TOTALES | | | | 135.000,00 € | 67.500,00 € | 67.500,00 € | |

Los contratos adjudicados tendrán una duración de 1 año desde su formalización y se ejecutarán con total sujeción a los pliegos que rigen la contratación y a lo indicado en las ofertas presentadas por los distintos adjudicatarios, aplicando los precios unitarios y demás mejoras y compromisos especiales de ejecución que en ellas se comprometen.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de los contratos de los lotes adjudicados, por un importe total de 135.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 00-923.00-226.02, conforme a la distribución por lotes y anualidades detallada en el ordinal PRIMERO.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de esta contratación, el gasto comprometido para cada uno de los lotes en la anualidad de 2025 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar los contratos en los presupuestos de dicho año.

TERCERO.- DECLARAR DESIERTOS los lotes 1 y 3 de la contratación de SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PLAN DE MEDIOS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expediente 2024004_NSE), al no haberse recibido la documentación previa preceptiva para la adjudicación de los contratos, procediendo la anulación de las operaciones contables realizadas para dichos lotes.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

ÁREA DE AGENDA URBANA CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO

4/262.- LICENCIA DE EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA – AGRUPACIÓN DEPORTIVA ALCORCÓN S.A.D. – CUATRO TORRES DE ILUMINACIÓN EN EL CAMPO DE FÚTBOL ESTADIO “PRADO DE SANTO DOMINGO”. (EXPTE. 040-A/20).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 31 de mayo de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/03.05.03.08/72

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 11 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677 09A4D-63259-036A4 FBA210857062BE18A5C9CF0029B076D469BA4A17A5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificafirmadoc.com/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

LICENCIA DE EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA DE CUATRO TORRES DE ILUMINACIÓN EN EL CAMPO DE FÚTBOL ESTADIO PRADO DE SANTO DOMINGO.

Servicio: DISCIPLINA Y CONTROL URBANÍSTICO

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACION DE NUEVA PLANTA DE CUATRO TORRES DE ILUMINACION EN EL CAMPO DE FUTBOL ESTADIO PRADO DE SANTO DOMINGO PROMOVIDA POR LA AGRUPACIÓN DEPORTIVA ALCORCON, S.A.D.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154, apartado 2 – b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en el procedimiento de otorgamiento de la presente licencia urbanística se han emitido los informes técnicos y jurídico que se detallan a continuación, siendo todos ellos de carácter favorable a la concesión de la licencia solicitada:

- Informe del Arquitecto Municipal de la Sección de Planeamiento y Gestión D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez de fecha 21 de mayo de 2024.
- Informe del Jefe de la Sección de Disciplina y Control Urbanístico D. Juan José Sierra Martínez de fecha 31 de mayo de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“CÓDIGO EXPEDIENTE: 040-A/20
TITULAR: AD ALCORCON, S.A.D.
LICENCIA SOLICITADA: CONSTRUCCION TORRES ILUMINACION ESTADO SANTO DOMINGO
EMPLAZAMIENTO: AVDA. ESTEBAN MARQUEZ S/N
TÉCNICO INFORMANTE: T.A.G. JUAN JOSÉ SIERRA MARTÍNEZ

A.- NORMAS PROCEDIMENTALES. En la tramitación del expediente administrativo de referencia, se han observado las prescripciones contenidas en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955, en las Secciones 4ª y 5ª del Capítulo 1, Título II, de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón y en la Ordenanza Especial de Licencias y Control Urbanístico del Ayuntamiento de Alcorcón.

B.- NORMAS SUSTANTIVAS. El contenido de la actuación, para cuya ejecución se ha instado el expediente de referencia, se ajusta a las determinaciones de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, al Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, al Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978 y a las ya referidas Normas Urbanísticas del vigente Plan General de Ordenación urbana Municipal y demás disposiciones legales aplicables.

C.- INFORME TÉCNICO.

C.1.- TÉCNICO INFORMANTE: AM Miguel Ángel Fernández Rodríguez
C.2.- FECHA INFORME: 21 de mayo de 2024
C.3.- VALORACIÓN OBRAS: 785.315,23 €

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 12 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 |
| | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 09A4D-63259-036A4-FBA210857062BE18A5C9CF002B076D469BA417A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificafirmadoc.com/portal/verificafirmadoc/verificafirmadoc.do?portal/verificafirmadoc/verificafirmadoc.do?



Ayuntamiento de Alcorcón

D.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS. No resulta preciso realizar especiales consideraciones jurídicas en atención a la naturaleza de las obras y el carácter favorable del informe técnico emitido al respecto.

Respecto a la valoración económica de las obras cabe indicar que se verifica que se ha efectuado el pago en régimen de autoliquidación, de la cuota correspondiente al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa por la prestación de Servicios Urbanísticos sobre una base imponible de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (785.315,23 €), conforme al PEM declarado. El expediente será trasladado, no obstante, a la Sección de Rentas Municipal para que se verifique la procedencia de la bonificación aplicada por la solicitante en el pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

E.- TITULO COMPETENCIAL. Compete la resolución del presente expediente a la Junta de Gobierno Local de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 127, apartado 1 e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

F.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

1º) OTORGAR a la AGRUPACION DEPORTIVA ALCORCON, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA la licencia de obras solicitada para la construcción de cuatro torres de iluminación en el Campo de Fútbol "Estadio Santo Domingo" sito en las instalaciones deportivas municipales ubicadas en la Avenida de Esteban Márquez s/n (Polideportivo Santo Domingo). La AGRUPACION DEPORTIVA ALCORCÓN, S.A.D. dispone del uso privativo del citado estadio de fútbol municipal, en virtud del título de concesión de dominio público otorgado por la Junta de Gobierno Local el 01/08/2023.

El Proyecto contempla la ejecución de 4 torres, situadas en las 4 esquinas del campo, que permitirán la instalación de los focos necesarios para la correcta iluminación del terreno de juego, con una altura aproximada de 40 m. cada una de ellas. Las torres serán accesibles interiormente por medio de una escalera que posibilite desarrollar labores de montaje y desmontaje de los focos, así como su correcto mantenimiento.

Las torres dispondrán en su planta baja de diferentes espacios destinadas a instalaciones, aseos, y/o accesos. Además, las denominadas en proyecto como Torre 2 y Torre 4 (las situadas en el lado Este a C/ Los Robles) dispondrán de 2 plantas por encima de la mencionada planta baja destinadas a espacios estanciales diáfanos (salas VIP) con el fin de contemplar los encuentros deportivos que se disputen en el estadio.

Las condiciones urbanísticas de la actuación son las que se reflejan en el siguiente cuadro y conforme a la documentación técnica que se detalla a continuación:

| | CLAVE 61: INSTALACIONES DEPORTIVAS | ACTUAL | AMPLIACION (PROYECTO ACTUAL) | TOTAL |
|-----------------------|--|--|--|--|
| Edificabilidad | 0,5 m ² /m ² | < 0,5 m ² /m ² Sup. const. Estadio de Fútbol: 3.453,19 m ² | Sup. construida ampliación: 1.247,77 m ² | < 0,5 m ² /m ² Superficie construida total: 4.700,96 m ² |
| Ocupación | 30 % | < 30 % Sup. ocupación Estadio | Sup. ocupación ampliación: 657,03 m ² | < 30% Sup. ocupación total: |

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 13 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



| | | | | |
|------------|---|------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| | | de Fútbol: 2.567,47 m ² | | 3.224,50 m ² |
| Altura (*) | 9 m. > 9m. instalaciones no habitables | < 9m. | < 9m. 40 m. Torres de iluminación | < 9m. 40 m. Torres de iluminación |

(*) art. 4.463: 9 m. excepto en elementos estructurales, decorativos de seguridad y mecánicos de instalaciones no habitables.

- 📄 Proyecto Modificado de Proyecto Básico y de Ejecución para cuatro torres de iluminación del terreno de juego en el Estadio Municipal de Santo Domingo, redactado por los arquitectos Daniel Fraile Ortiz y Juan José Soria Rodríguez, y visado con fecha 08/04/2024.
- 📄 Hoja de Dirección de obra de los arquitectos Daniel Fraile Ortiz y Juan José Soria Rodríguez.
- 📄 Hoja de Dirección de ejecución de obra de la arquitecta técnica Miriam Diez López, aportada según R/E 22295 de 20/05/2024.
- 📄 Estudio de Seguridad y Salud de la obra, redactado por los arquitectos Daniel Fraile Ortiz y Juan José Soria Rodríguez, visado con fecha 08/04/2024.
- 📄 Estudio Geotécnico del terreno para instalación de iluminación en terreno de juego en estadio de fútbol en Alcorcón, realizado por la empresa Geotecnia y Medio Ambiente 2000, S.L. (GMD), con fecha enero de 2020.
- 📄 Documentación aportada según R/E 21931 de 16/05/2024, consistente en plano 05-S-02 y 05-ER-P-01, redactados por los arquitectos Daniel Fraile Ortiz y Juan José Soria Rodríguez, con fecha marzo de 2024.

2º) SEÑALAR en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 158 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, los siguientes plazos de iniciación y finalización de las obras:

Plazo iniciación: un año, prorrogable por una sola vez.
Plazo finalización: quince meses, prorrogable por una sola vez.

3º) COMUNICAR a la **AGRUPACION DEPORTIVA ALCORCON, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA** que en la ejecución de las obras de edificación de nueva planta autorizadas se deberán observar las siguientes **condiciones**:

1.- Deberá solicitar la expedición del oportuno **Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de Obras** de edificación por parte de los Técnicos Municipales del Servicio de Urbanismo. En este trámite deberá prestarse especial atención a que la obra autorizada se ejecute en su totalidad en el interior de la porción de parcela concesionada, concesión otorgada según acuerdo de JGL de fecha 01/08/2023, singularmente en el área de 6 m. de ampliación en el fondo sur del estadio.

2.- No se podrá ejecutar la tala de ningún ejemplar de arbolado sin disponer previamente de la oportuna licencia urbanística que así lo autorice de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y en la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid.

3.- Para la utilización de la edificación será preciso formalizar la correspondiente **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA OCUPACIÓN** del inmueble.

4.- La licencia de edificación s se concede a reserva de las medidas correctoras que puedan imponerse en el expediente de **Declaración Responsable de Funcionamiento Campo de Fútbol "Estadio Santo Domingo"** (Catalogado como local

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677/09A4D-63259-036A4-FBA210857062BE18A5C9CF002B076D469BA4A17A5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 14 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677/09A4D-63259-036A4-FBA210857082BE18A5C9CF002B076D469BA417A5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadanano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

de Espectáculos Públicos de carácter Deportivo), que se encuentra en tramitación bajo el número de expediente 022-E/2023, o en el expediente de modificación/ampliación de la actividad a que haya lugar.

5.- Se instalará en el emplazamiento de las obras un **cartel informativo** visible desde el exterior en el que consten el nombre y apellidos de los técnicos proyectistas, de los directores de la obra y de los contratistas, ordenanza que se aplica, fecha de expedición de la licencia, número de expediente y plazo de ejecución de obras (Art. 53.2 de la Ordenanza Especial de Licencias y Control Urbanístico del Ayuntamiento de Alcorcón).

6.- Según el artículo 5 de la Ordenanza Especial de Licencias y Control Urbanístico del Ayuntamiento de Alcorcón la presente licencia producirá efectos dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubieran incurrido los titulares en el ejercicio de las actuaciones autorizadas. Además, sólo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el sujeto a cuya actuación se refieran, pero no alterará las situaciones jurídicas privadas entre éste y las demás personas.

7.- El control municipal se circunscribe a la actuación pretendida, sin perjuicio de las medidas de protección de la legalidad urbanística que puedan proceder para regularizar situaciones preexistentes distintas de la actuación solicitada (art. 6.5 de la Ordenanza); por lo que no se contemplan o autorizan aquellas obras que tengan su fundamento en supuestos distintos a la realidad original o que no figuren en las licencias municipales otorgadas al efecto.

8.- Durante la ejecución de las obras se adoptarán las Medidas de Seguridad y Salud establecidas en la normativa vigente.

9.- Para toda la zona a intervenir no se menoscabarán las condiciones de seguridad preexistentes, debiendo cumplir las exigencias básicas del DB SI aplicables a la intervención.

10.- No se reducirán en ningún caso los anchos de las vías de evacuación de acuerdo a lo establecido en el DB SUA y DB SI del Código Técnico de la Edificación.

11.- No podrá realizarle ocupación efectiva del dominio público con los medios auxiliares hasta la obtención de la autorización de ocupación de dominio público conforme a lo establecido en la Ordenanza Especial de Licencias y Control Urbanístico.

12.- Tanto el proyecto presentado como la documentación complementaria incluida como respuesta de los requerimientos, quedan incorporados como condición material a la presente licencia.

13.- La ejecución de las obras se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ordenanza de Protección contra la contaminación acústica.

14.- Los productos procedentes de las obras serán trasladados a gestor de residuos de construcción y demolición autorizado, no autorizándose la ocupación de la vía pública con contenedores o sacos RCD debiendo solicitarse de forma independiente. En todo caso se cumplirán los preceptos establecidos en la Ordenanza reguladora de la gestión de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y de edificaciones.

15.- Así mismo antes del comienzo de la obra se deberá presentar el plan de trabajo para su aprobación ante la autoridad laboral correspondiente, todo ello según se indica en el REAL DECRETO 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. BOE nº 86 11-04-2006.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 15 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677 09A4D-63259-036A4 FBA210857062BE18A5C9CF002B076D469BA417A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadana.yro-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

16.- La puesta en funcionamiento de la/s grúa/s que se utilicen en el proceso de construcción requerirá la tramitación de la correspondiente **declaración responsable** cuya **solicitud deberá ir obligatoriamente acompañada de la siguiente documentación:**

- Plano de la ubicación real de la grúa, con las áreas de barrido de la pluma, firmado por el director técnico de seguridad de las obras, reflejando el vallado de obra, y en su caso, las medidas complementarias de seguridad.
- Póliza de seguros y certificado de la compañía con cobertura total de cualquier género de accidentes que pudieran producirse durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y su estancia en obra, por una cuantía mínima de 300.506 €.
- Certificación acreditativa del perfecto estado de montaje y funcionamiento de la grúa, suscrita por técnico competente y visado por su Colegio profesional.
- Copia de la solicitud de puesta en funcionamiento formulada ante el organismo competente de la Comunidad de Madrid.

4º) DAR TRASLADO del presente Acuerdo a la interesada y a la Sección de Rentas Municipal a los efectos de que valore la procedencia de la bonificación aplicada en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y realice sobre la petición de bonificación la tramitación que corresponda.

El Jefe de la Sección de Disciplina y Control Urbanístico. Fdo. Juan José Sierra Martínez.”

Visto el antedicho informe y a tenor de lo preceptuado en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 157 del Reglamento Orgánico Municipal, así como cualesquiera otros preceptos concordantes, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

CONCEDER a AGRUPACION DEPORTIVA ALCORCON, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA la licencia de obras solicitada para la construcción de cuatro torres de iluminación en el Campo de Fútbol “Estadio Santo Domingo” sito en las instalaciones deportivas municipales ubicadas en la Avenida de Esteban Márquez s/n (Polideportivo Santo Domingo), en los términos de la propuesta de resolución del informe jurídico emitido por el Jefe de la Sección de Disciplina y Control Urbanístico en fecha 31/05/2024.

Alcorcón a 31 de mayo de 2024.

EL CONCEJAL DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO, Fdo.- Miguel Ángel González García.”

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- CONCEDER a AGRUPACION DEPORTIVA ALCORCON, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA la licencia de obras solicitada para la construcción de cuatro torres de iluminación en el Campo de Fútbol “Estadio Santo Domingo” sito en las instalaciones deportivas municipales ubicadas en la Avenida de Esteban Márquez s/n (Polideportivo Santo Domingo), en los términos de

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 16 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677/09A4D-63259-036A4-FBA210857/062BE18A5C9CF002B076D469BA417A5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

la propuesta de resolución del informe jurídico emitido por el Jefe de la Sección de Disciplina y Control Urbanístico en fecha 31/05/2024.

5/263.- CONVALIDACIÓN DEL GASTO DE LAS FACTURAS F/2023/4831 Y F/2023/9940, CORRESPONDIENTE A SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ASISTENCIA TÉCNICA OBRAS DE REFORMA DE CALLE SAN ISIDRO Y CALLE CID, CERTIFICACIONES DE MARZO Y ABRIL DE 2023.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 30 de mayo de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/04.02.03.04/31

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA CONVALIDACIÓN DEL GASTO DE LAS FACTURAS F/2023/4831 Y F/2023/9940 CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LAS CALLES SAN ISIDRO Y CID DE ALCORCÓN, CERTIFICACIONES DE MARZO Y ABRIL DE 2023. EXPTE.: 2021334_ASEs.

Por acuerdo 6/2022-10/39 de la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el 8 de febrero de 2022, se adjudicó a Roma Ingenieros Consultores S.L., el contrato de Redacción de Proyecto y Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa de las Obras de Reforma de las calles San Isidro y Sid.

Las obras proyectadas se iniciaron en fecha 16 de diciembre de 2022, por lo que el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos responsable del contrato, solicitó en marzo de 2023 un reajuste de anualidades que no se llegó a realizar.

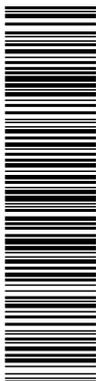
En agosto de 2023 el responsable del contrato causó baja en la plantilla del Ayuntamiento. En octubre de 2023 la Ingeniero Técnico de Obras Públicas nombrada nueva responsable del contrato solicitó un nuevo reajuste de anualidades, con la conformidad del contratista, que tampoco se realizó.

Las facturas a convalidar corresponden con el servicio realizado durante los meses marzo y abril de 2023: F/2023/4831 por importe de 6.605,55 € y F/2023/9940 por importe de 4.538.29 €, importe total 11.143,84 €.

Por todo ello, y a la vista de la memoria justificativa emitida por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas de fecha 10 de mayo de 2024, de la retención de crédito con nº de operación 220240009546 y del informe de Control Financiero de Intervención de fecha 27 de mayo de 2024, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: De conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, convalidar el gasto, aprobando, disponiendo y reconociendo la correspondiente obligación frente a la entidad citada, con cargo a la aplicación

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 17 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677 09A4D-63259-036A4 FBA210857082BE18A5C9CF002B076D469BA417A5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

presupuestaria 40-15100-22706, relativa a Estudios y Trabajos Técnicos, por un importe total de 11.143,84 €, según el siguiente desglose de facturas:

- F/2023/4831 por importe de 6.605,55 €
- F/2023/9940 por importe de 4.538.29 €

SEGUNDO: Aprobar la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente a la contratación/modificación del contrato, adjudicado a ROMA INGENIEROS CONSULTORES S.L., CIF B41838616 que ha dado lugar a las prestaciones realizadas/facturadas y reconocidas en los apartados anteriores.

En Alcorcón a 30 de mayo de 2024, la fecha de la firma
EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, Fdo.- Miguel Ángel González García.”

• **CONSIDERANDO** los documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican, y que obran en el expediente:

- Memoria justificativa emitida por la Sección de Infraestructuras y Obras Públicas, de fecha 10 de mayo de 2024.
- Documento de retención de Crédito ejercicio corriente (RC) nº 220240009546, emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 15 de mayo de 2024.
- Informe de omisión de fiscalización nº OMO202400019-FO, emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 27 de mayo de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **CONVALIDAR** el gasto, aprobando, disponiendo y reconociendo la correspondiente obligación frente a la entidad citada, con cargo a la aplicación presupuestaria 40-15100-22706, relativa a Estudios y Trabajos Técnicos, por un importe total de 11.143,84 €, según el siguiente desglose de facturas:

- F/2023/4831 por importe de 6.605,55 €
- F/2023/9940 por importe de 4.538.29 €

SEGUNDO.- APROBAR la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente a la contratación/modificación del contrato, adjudicado a ROMA INGENIEROS CONSULTORES S.L., CIF B41838616 que ha dado lugar a las prestaciones realizadas/facturadas y reconocidas en los apartados anteriores.

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 18 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677/09A4D-63259-036A4_FBA210857062BE18A5C9CF002B076D469BA417A5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadana.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

CONCEJALÍA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

6/264.- OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PARA EL PAGO DE LOS RECIBOS DE COMUNIDAD CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023, DE VIVIENDAS DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO PERTENECIENTES A LA FASE 1 Y 2 DEL PLAN PERMUTA.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión, Sr. Santos Gimeno, de fecha 13 de mayo de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/04.02.03.04/12

PROPUESTA QUE PRESENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN, EN RELACIÓN CON LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PARA EL PAGO DE LOS RECIBOS DE COMUNIDAD CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023 DE VIVIENDAS, TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, PERTENECIENTES A LA FASE 1 Y FASE 2 DEL PLAN PERMUTA.

Con fecha 22 de diciembre de 2020 se acordó por la Junta de Gobierno Local la aprobación de la adquisición en bloque de derechos y obligaciones derivados del Plan Permuta, junto con los pliegos de condiciones sobre 59 viviendas, así como la aprobación de la compraventa de las primeras 18 viviendas incluidas en la Fase I, a la empresa municipal EMGIASA. Dicha compraventa se formalizó el día 29 de diciembre de 2020.

Con fecha 18 de mayo de 2021, se acordó por la Junta de Gobierno Local la compraventa de las 41 viviendas afectas a la Fase II del Plan Permuta a la empresa municipal EMGIASA. Con fecha 3 de junio de 2021, y en cumplimiento de los compromisos municipales, se formalizaron en escritura pública la compra de las antes mencionadas 41 viviendas afectas a la Fase II del Plan Permuta.

Una vez formalizada en escritura pública la compra de estas 59 viviendas, este Ayuntamiento es propietario de las viviendas, plazas de garaje y trasteros con los derechos y las obligaciones que se derivan de la misma.

Estas viviendas están integradas en edificaciones a las que le resulta aplicable la Ley de Propiedad Horizontal, Ley que regula los derechos y deberes del disfrute y se ocupa de aquellos otros que se refieren a los desembolsos económicos que han de atender conjuntamente los titulares, bien por derivarse de las instalaciones y servicios de carácter general, bien por constituir cargas o tributos que afectan a la totalidad del edificio.

Las razones que han existido para actuar sin sujeción al procedimiento previsto, no habiéndose podido hacer frente al pago de los gastos de comunidad en las anualidades correspondientes, se centran en que, una vez recibidos los recibos de gastos de comunidad y realizadas las comprobaciones oportunas, se ha tenido que solicitar anulaciones y modificaciones de facturas por errores, así como solicitud de

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 19 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 |
| ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 09A4D-63259-036A4_FBA210857062BE18A5C9CF009B076D469BA4A17A5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

documentos justificativos para acreditar los importes a abonar, actuaciones que se han completado en el ejercicio 2024.

Por todo ello y a la vista de la memoria del Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 7 de marzo, incluido en el expediente, así como de la Retención de Crédito para las facturas que se detallan a continuación:

| Nº FACTURA | EXPTE. | NIF | COMUNIDAD PROPIETARIOS | CONCEPTO | IMPORTE |
|---|--------|-----------|--|--|-----------------|
| F/2023/12356 | 29 | H86161593 | CP ALFREDO NOBEL 19 | RECIBO COMUNIDAD DICIEMBRE 2023 | 91,20 € |
| F/2023/12369 | 115 | H86140159 | CP ALFREDO NOBEL 14 | RECIBO COMUNIDAD DICIEMBRE 2023 | 102,84 € |
| F/2023/12453 | 115 | H86140159 | CP ALFREDO NOBEL 14 | RECIBO COMUNIDAD MARZO 2023 | 85,30 € |
| F/2023/12438 | 37 | H85736130 | CP PARCELA 122 MEDITERRÁNEO 3 Y 5 Y NILO 6 Y 8 | RECIBO DERRAMA JUNIO 2023 | 29,41 € |
| F/2023/12440 | 37 | H85736130 | CP PARCELA 122 MEDITERRÁNEO 3 Y 5 Y NILO 6 Y 8 | RECIBO DERRAMA JULIO 2023 | 29,41 € |
| F/2023/12442 | 37 | H85736130 | CP PARCELA 122 MEDITERRÁNEO 3 Y 5 Y NILO 6 Y 8 | RECIBO DERRAMA AGOSTO 2023 | 29,41 € |
| F/2023/12444 | 37 | H85736130 | CP PARCELA 122 MEDITERRÁNEO 3 Y 5 Y NILO 6 Y 8 | RECIBO DERRAMA SEPTIEMBRE 2023 | 29,41 € |
| F/2023/12446 | 37 | H85736130 | CP PARCELA 122 MEDITERRÁNEO 3 Y 5 Y NILO 6 Y 8 | RECIBO DERRAMA OCTUBRE 2023 | 29,41 € |
| F/2023/12448 | 37 | H85736130 | CP PARCELA 122 MEDITERRÁNEO 3 Y 5 Y NILO 6 Y 8 | RECIBO DERRAMA NOVIEMBRE 2023 | 29,41 € |
| F/2023/12450 | 37 | H85736130 | CP PARCELA 122 MEDITERRÁNEO 3 Y 5 Y NILO 6 Y 8 | RECIBO DERRAMA DICIEMBRE 2023 | 29,41 € |
| F/2024/2039 | 52 | H85804268 | CP SAUCES 42 | RECIBOS DERRAMA NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023 | 119,42 € |
| IMPORTE TOTAL RECIBOS COMUNIDADES 2023 | | | | | 604,63 € |

y a espera de informe de intervención, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: De conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, convalidar el gasto, aprobando, disponiendo y reconociendo la correspondiente obligación frente a las diferentes COMUNIDADES DE PROPIETARIOS, con cargo a la partida 11 933.00 212.00, por importe total de 604,63 €, según el siguiente desglose de facturas:

| Nº FACTURA | EXPTE. | NIF | COMUNIDAD PROPIETARIOS | CONCEPTO | IMPORTE |
|---|--------|-----------|--|--|-----------------|
| F/2023/12356 | 29 | H86161593 | CP ALFREDO NOBEL 19 | RECIBO COMUNIDAD DICIEMBRE 2023 | 91,20 € |
| F/2023/12369 | 115 | H86140159 | CP ALFREDO NOBEL 14 | RECIBO COMUNIDAD DICIEMBRE 2023 | 102,84 € |
| F/2023/12453 | 115 | H86140159 | CP ALFREDO NOBEL 14 | RECIBO COMUNIDAD MARZO 2023 | 85,30 € |
| F/2023/12438 | 37 | H85736130 | CP PARCELA 122 MEDITERRÁNEO 3 Y 5 Y NILO 6 Y 8 | RECIBO DERRAMA JUNIO 2023 | 29,41 € |
| F/2023/12440 | 37 | H85736130 | CP PARCELA 122 MEDITERRÁNEO 3 Y 5 Y NILO 6 Y 8 | RECIBO DERRAMA JULIO 2023 | 29,41 € |
| F/2023/12442 | 37 | H85736130 | CP PARCELA 122 MEDITERRÁNEO 3 Y 5 Y NILO 6 Y 8 | RECIBO DERRAMA AGOSTO 2023 | 29,41 € |
| F/2023/12444 | 37 | H85736130 | CP PARCELA 122 MEDITERRÁNEO 3 Y 5 Y NILO 6 Y 8 | RECIBO DERRAMA SEPTIEMBRE 2023 | 29,41 € |
| F/2023/12446 | 37 | H85736130 | CP PARCELA 122 MEDITERRÁNEO 3 Y 5 Y NILO 6 Y 8 | RECIBO DERRAMA OCTUBRE 2023 | 29,41 € |
| F/2023/12448 | 37 | H85736130 | CP PARCELA 122 MEDITERRÁNEO 3 Y 5 Y NILO 6 Y 8 | RECIBO DERRAMA NOVIEMBRE 2023 | 29,41 € |
| F/2023/12450 | 37 | H85736130 | CP PARCELA 122 MEDITERRÁNEO 3 Y 5 Y NILO 6 Y 8 | RECIBO DERRAMA DICIEMBRE 2023 | 29,41 € |
| F/2024/2039 | 52 | H85804268 | CP SAUCES 42 | RECIBOS DERRAMA NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023 | 119,42 € |
| IMPORTE TOTAL RECIBOS COMUNIDADES 2023 | | | | | 604,63 € |

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 20 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 |
| | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677/09A4D-63259-036A4-FBA210857062BE18A5C9CF009B076D469BA4A17A5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

SEGUNDO: Aprobar la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente al gasto de los recibos de comunidad de las viviendas del Plan Permuta que han dado lugar a las facturas reconocidas en los apartados anteriores.

En Alcorcón, a 13 de mayo de 2024, fecha de firma en encabezado del presente documento.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN. Fdo.- Jesús Santos Gimeno.”

• **CONSIDERANDO** los documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican, y que obran en el expediente:

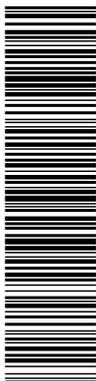
- Memoria justificativa emitida por el Departamento de Patrimonio, de fecha 7 de marzo de 2024.
- Cinco documentos de retención de Crédito, presupuesto corriente (RC) nºs. 220240004333, 220240004334, 220240004335, 220240004336, 220240004337, emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, todos ellos de fecha 11 de marzo de 2024.
- Informe de omisión de fiscalización nº OMO202400016-FO, emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 13 de mayo de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **CONVALIDAR** el gasto, aprobando, disponiendo y reconociendo la correspondiente obligación frente a las diferentes COMUNIDADES DE PROPIETARIOS, con cargo a la partida 11 933.00 212.00, por importe total de 604,63 €, según el siguiente desglose de facturas:

| Nº FACTURA | EXPT. | NIF | COMUNIDAD PROPIETARIOS | CONCEPTO | IMPORTE |
|---|-------|-----------|--|--|-----------------|
| F/2023/12356 | 29 | H86161593 | CP ALFREDO NOBEL 19 | RECIBO COMUNIDAD DICIEMBRE 2023 | 91,20 € |
| F/2023/12369 | 115 | H86140159 | CP ALFREDO NOBEL 14 | RECIBO COMUNIDAD DICIEMBRE 2023 | 102,84 € |
| F/2023/12453 | 115 | H86140159 | CP ALFREDO NOBEL 14 | RECIBO COMUNIDAD MARZO 2023 | 85,30 € |
| F/2023/12438 | 37 | H85736130 | CP PARCELA 122 MEDITERRÁNEO 3 Y 5 Y NILO 6 Y 8 | RECIBO DERRAMA JUNIO 2023 | 29,41 € |
| F/2023/12440 | 37 | H85736130 | CP PARCELA 122 MEDITERRÁNEO 3 Y 5 Y NILO 6 Y 8 | RECIBO DERRAMA JULIO 2023 | 29,41 € |
| F/2023/12442 | 37 | H85736130 | CP PARCELA 122 MEDITERRÁNEO 3 Y 5 Y NILO 6 Y 8 | RECIBO DERRAMA AGOSTO 2023 | 29,41 € |
| F/2023/12444 | 37 | H85736130 | CP PARCELA 122 MEDITERRÁNEO 3 Y 5 Y NILO 6 Y 8 | RECIBO DERRAMA SEPTIEMBRE 2023 | 29,41 € |
| F/2023/12446 | 37 | H85736130 | CP PARCELA 122 MEDITERRÁNEO 3 Y 5 Y NILO 6 Y 8 | RECIBO DERRAMA OCTUBRE 2023 | 29,41 € |
| F/2023/12448 | 37 | H85736130 | CP PARCELA 122 MEDITERRÁNEO 3 Y 5 Y NILO 6 Y 8 | RECIBO DERRAMA NOVIEMBRE 2023 | 29,41 € |
| F/2023/12450 | 37 | H85736130 | CP PARCELA 122 MEDITERRÁNEO 3 Y 5 Y NILO 6 Y 8 | RECIBO DERRAMA DICIEMBRE 2023 | 29,41 € |
| F/2024/2039 | 52 | H85804268 | CP SAUCES 42 | RECIBOS DERRAMA NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023 | 119,42 € |
| IMPORTE TOTAL RECIBOS COMUNIDADES 2023 | | | | | 604,63 € |

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 21 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677/09A4D-63259-036A4-FBA210857082BE18A5C9CF002B076D469BA417A5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

SEGUNDO.- APROBAR la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente al gasto de los recibos de comunidad de las viviendas del Plan Permuta que han dado lugar a las facturas reconocidas en los apartados anteriores.

7/265.- OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PARA EL PAGO DE LOS RECIBOS DE ACS (AGUA CALIENTE SANITARIA) Y CALEFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023, DE LA VIVIENDA DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO PERTENECIENTES A LA FASE 2 DEL PLAN PERMUTA, CON N° EXPTE. 141.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión, Sr. Santos Gimeno, de fecha 28 de mayo de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"N° Expte.: 2024/04.02.03.04/36

PROPUESTA OFI PAGO RECIBOS ACS 2023 CP PABLO NERUDA 78 NIF. H86019130 PLAN PERMUTA (EXPTE.141)

04.02.03.04/2024/36 (ID:250286)

PROPUESTA QUE PRESENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN, EN RELACIÓN CON LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PARA EL PAGO DE LOS RECIBOS DE ACS (AGUA CALIENTE SANITARIA) Y CALEFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023 DE LA VIVIENDA, TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, PERTENECIENTE A LA FASE 2 DEL PLAN PERMUTA, CON N° EXPTE.141 EN CALLE PABLO NERUDA N° 78 – 1º A.

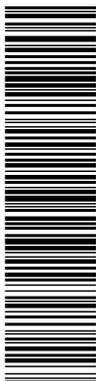
Con fecha 22 de diciembre de 2020 se acordó por la Junta de Gobierno Local la aprobación de la adquisición en bloque de derechos y obligaciones derivados del Plan Permuta, junto con los pliegos de condiciones sobre 59 viviendas, así como la aprobación de la compraventa de las primeras 18 viviendas incluidas en la Fase I, a la empresa municipal EMGIASA. Dicha compraventa se formalizó el día 29 de diciembre de 2020.

Con fecha 18 de mayo de 2021, se acordó por la Junta de Gobierno Local la compraventa de las 41 viviendas afectas a la Fase II del Plan Permuta a la empresa municipal EMGIASA. Con fecha 3 de junio de 2021, y en cumplimiento de los compromisos municipales, se formalizaron en escritura pública la compra de las antes mencionadas 41 viviendas afectas a la Fase II del Plan Permuta.

Por tanto, este Ayuntamiento es propietario de 59 viviendas, plazas de garaje y trasteros, entre las que se encuentra la vivienda objeto de la presente propuesta, con los derechos y las obligaciones que de ello se derivan, encontrándose entre los gastos a los que debe hacer frente el Ayuntamiento de Alcorcón el pago de los recibos emitidos por las diferentes Comunidades de Propietarios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.e de la ley 49/1960.

Las razones que han existido para actuar sin sujeción al procedimiento

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 22 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 09A4D-63259-036A4-FBA210857062BE18A5C9CF0092B076D469BA417A5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

previsto, no habiéndose podido hacer frente al pago de los gastos de los recibos de calefacción y agua caliente sanitaria en las anualidades correspondientes, se centran en que, una vez recibidos los recibos de gastos de calefacción y agua caliente sanitaria y realizadas las comprobaciones oportunas, se ha tenido que solicitar anulaciones y modificaciones de facturas por errores, así como solicitud de documentos justificativos para acreditar los importes a abonar, actuaciones que se han completado en el ejercicio 2024.

Por todo ello y a la vista de la memoria del Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 20 de mayo, incluido en el expediente, así como de la Retención de Crédito con nº de operación 220240010229, para la factura que se detalla a continuación:

| Nº FACTURA | EXPTE. | NIF | COMUNIDAD PROPIETARIOS | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------|--------|-----------|------------------------|---|----------|
| F/2024/3928 | 141 | H86019130 | CP PABLO NERUDA 78 | RECIBOS CALEFACC.Y AGUA CALIENTE SANITARIA MARZO A DICIEMBRE 2023 | 284,67 € |
| | | | | IMPORTE TOTAL RECIBOS CALEFACC.Y ACS 2023 | 284,67 € |

y del informe de control financiero por parte de Intervención, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: De conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, convalidar el gasto, aprobando, disponiendo y reconociendo la correspondiente obligación frente a la comunidad de propietarios Pablo Neruda 78 con NIF. H86019130, con cargo a la partida 11 933.00 212.00, por importe total de 284,67 €, según el siguiente desglose de factura:

| Nº FACTURA | EXPTE. | NIF | COMUNIDAD PROPIETARIOS | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------|--------|-----------|------------------------|---|----------|
| F/2024/3928 | 141 | H86019130 | CP PABLO NERUDA 78 | RECIBOS CALEFACC.Y AGUA CALIENTE SANITARIA MARZO A DICIEMBRE 2023 | 284,67 € |
| | | | | IMPORTE TOTAL RECIBOS CALEFACC.Y ACS 2023 | 284,67 € |

SEGUNDO: Aprobar la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente al gasto de los recibos de calefacción y agua caliente sanitaria de la vivienda de la CP Pablo Neruda 78 con NIF. H86019130 del Plan Permuta que ha dado lugar a la factura reconocida en los apartados anteriores.

En Alcorcón, a 28 de mayo de 2024, fecha de firma en encabezado del presente documento.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN. Fdo.- Jesús Santos Gimeno."

• **CONSIDERANDO** los documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican, y que obran en el expediente:

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 23 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677.09A4D-63259-036A4.FBA210857082BE18A5C9CF002B076D469BA417A5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadana.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

- Memoria justificativa emitida por el Departamento de Patrimonio, de fecha 20 de marzo de 2024.
- Documento de retención de Crédito, presupuesto corriente (RC) nº 220240010229, emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 22 de mayo de 2024.
- Informe de omisión de fiscalización nº OMO202400023-FO, emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 27 de mayo de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **CONVALIDAR** el gasto, aprobando, disponiendo y reconociendo la correspondiente obligación frente a la comunidad de propietarios Pablo Neruda 78 con NIF. H86019130, con cargo a la partida 11 933.00 212.00, por importe total de 284,67 €, según el siguiente desglose de factura:

| Nº FACTURA | EXPTE. | NIF | COMUNIDAD PROPIETARIOS | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------|--------|-----------|------------------------|---|-----------------|
| F/2024/3928 | 141 | H86019130 | CP PABLO NERUDA 78 | RECIBOS CALEFACC.Y AGUA CALIENTE SANITARIA MARZO A DICIEMBRE 2023 | 284,67 € |
| | | | | IMPORTE TOTAL RECIBOS CALEFACC.Y ACS 2023 | 284,67 € |

SEGUNDO.- APROBAR la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente al gasto de los recibos de calefacción y agua caliente sanitaria de la vivienda de la CP Pablo Neruda 78 con NIF. H86019130 del Plan Permuta que ha dado lugar a la factura reconocida en los apartados anteriores.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA **CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA**

8/266.- APROBAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, GASTO Y PLIEGOS DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD. (EXPTE. 2024017 ASE).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 22 de abril de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/17

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACION A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, EL GASTO Y LOS PLIEGOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE SERVICIO DE

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 24 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/06/2024 12:13 | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677/09A4D-63259-036A4-FBA210857062BE18A5C9CF002B076D469BA4A17A5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificafirmadoc.com/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Expte 2024017_ASE.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente 2024017_ASE referido al SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación del contrato, así como el informe emitido en fecha 22 de abril de 2024 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal:

“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2024017_ASE CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

1.- Por Providencia de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en virtud de su acuerdo 2/507 de fecha 5 de diciembre de 2023 (apartado SEGUNDO.II), se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Anexo de Memoria.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.
- Documentos de retención de crédito.

2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas se han elaborado y remitido por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana. Estos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.

5.- El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 16 de abril de 2024 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto establecido, sujeto a regulación armonizada, con tramitación ordinaria y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 25 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/06/2024 12:13 | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677.09A4D-63259-036A4.FBA210857062BE18A5C9CF009B076D469BA417A5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?>



6.- Se incluye en el expediente documentos de retención del crédito necesarios para financiar las obligaciones derivadas del contrato, con cargo a los ejercicios 2024, 2025 y 2026 y a la aplicación presupuestaria indicada por la Intervención Municipal acreditativos de la reserva de crédito para cada una de las unidades gestoras que engloban el objeto del contrato. Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, la autorización del gasto de los años futuros quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos de dichos ejercicios. Así mismo, deberá incorporarse al expediente el informe de fiscalización previa de la Intervención.

7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, los pliegos y el gasto que lleva asociado, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- El procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 156 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se enviará al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). El plazo para la presentación de ofertas, al permitirse el envío por medios electrónicos, se fija en 30 días naturales desde el día siguiente al del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

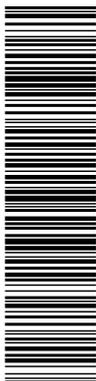
9.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, no existiría inconveniente en que órgano de contratación competente adopte el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2024017_ASE relativo al SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA y con pluralidad de criterios, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Departamento de Prevención y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que dispone de un plazo de un plazo de duración de dos años y cinco meses y un presupuesto limitativo de TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (313.647,87 €), IVA 21% incluido, el cual queda aprobado conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de un gasto por importe total de TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (313.647,87 €) para financiar las prestaciones derivadas del contrato, conforme al siguiente desglose por unidades gestoras, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

| UNIDAD GESTORA | ANUALIDADES | PRESUPUESTO TOTAL, € IVA INCLUIDO |
|--|-------------|-----------------------------------|
| TRANSICIÓN ECOLÓGICA (partida presupuestaria 42-134.00-227.06) | | |
| | Año 2024 | 15.210,69 € |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677.09A4D-63259-036A4.FBA210857062BE18A5C9CF002B076D463BA417A5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificafirmadoc.com.es/portal/verificafirmadoc/Documentos.do?>



| | | |
|---|----------|-------------|
| | Año 2025 | 4.346,80 € |
| TRANSICIÓN ECOLÓGICA (partida presupuestaria 31- 320.00-227.06) | | |
| | Año 2024 | 3.300,00 € |
| | Año 2025 | 3.300,00 € |
| PARQUES Y JARDINES (partida presupuestaria 41-171.00-227.06) | | |
| | Año 2024 | 44.863,26 € |
| | Año 2025 | 50.210,36 € |
| | Año 2026 | 22.063,20 € |
| MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD (partida presupuestaria 40-153.20-227.06) | | |
| | Año 2024 | 14.375,01 € |
| | Año 2025 | 55.000,00 € |
| | Año 2026 | 50.000,01 € |
| CULTURA (partida presupuestaria 30-334.00-227.06) | | |
| | Año 2024 | 1.936,00 € |
| | Año 2025 | 4.913,50 € |
| | Año 2026 | 4.913,50 € |
| DEPORTES (partida presupuestaria 32-341.00-227.06) | | |
| | Año 2024 | 7.500,00 € |
| | Año 2025 | 7.500,00 € |
| | Año 2026 | 7.500,00 € |
| POLICÍA (partida presupuestaria 10-132.00-227.06) | | |
| | Año 2024 | 1.873,99 € |
| | Año 2025 | 1.499,19 € |
| | Año 2026 | 1.499,19 € |
| BOMBEROS (partida presupuestaria 10-136.00-227.06) | | |
| | Año 2024 | 968,00 € |
| | Año 2025 | 968,00 € |
| | Año 2026 | 968,00 € |
| INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (partida presupuestaria 10-491.00-227.06) | | |
| | Año 2025 | 4.650,30 € |
| | Año 2026 | 3.100,20 € |
| URBANISMO (partida presupuestaria 40-151.00-227.06) | | |
| | Año 2024 | 1.188,67 € |

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, la aprobación del gasto asignado a los ejercicios futuros quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos correspondientes.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público”.

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 27 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 |
| | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677-09A4D-63259-036A4-FBA210857062BE18A5C9CF009B076D463BA417A5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadana.ayto-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Alcorcón

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2024017_ASE relativo al SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA y con pluralidad de criterios, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Departamento de Prevención y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que dispone de un plazo de un plazo de duración de dos años y cinco meses y un presupuesto limitativo de TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNITMOS (313.647,87 €), IVA 21% incluido, el cual queda aprobado conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de un gasto por importe total de TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNITMOS (313.647,87 €) para financiar las prestaciones derivadas del contrato, conforme al siguiente desglose por unidades gestoras, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

| UNIDAD GESTORA | ANUALIDADES | PRESUPUESTO TOTAL, € IVA INCLUIDO |
|---|-------------|-----------------------------------|
| TRANSICIÓN ECOLÓGICA (partida presupuestaria 42-134.00-227.06) | | |
| | Año 2024 | 15.210,69 € |
| | Año 2025 | 4.346,80 € |
| TRANSICIÓN ECOLÓGICA (partida presupuestaria 31- 320.00-227.06) | | |
| | Año 2024 | 3.300,00 € |
| | Año 2025 | 3.300,00 € |
| PARQUES Y JARDINES (partida presupuestaria 41-171.00-227.06) | | |
| | Año 2024 | 44.863,26 € |
| | Año 2025 | 50.210,36 € |
| | Año 2026 | 22.063,20 € |
| MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD (partida presupuestaria 40-153.20-227.06) | | |
| | Año 2024 | 14.375,01 € |
| | Año 2025 | 55.000,00 € |
| | Año 2026 | 50.000,01 € |
| CULTURA (partida presupuestaria 30-334.00-227.06) | | |
| | Año 2024 | 1.936,00 € |
| | Año 2025 | 4.913,50 € |
| | Año 2026 | 4.913,50 € |
| DEPORTES (partida presupuestaria 32-341.00-227.06) | | |
| | Año 2024 | 7.500,00 € |
| | Año 2025 | 7.500,00 € |
| | Año 2026 | 7.500,00 € |

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 28 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 |
| | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 090677/09A4D-63259-036A4-FBA210857062BE18A5C9CF009B076D469BA417A5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadana.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

| POLICÍA (partida presupuestaria 10-132.00-227.06) | | |
|--|----------|------------|
| | Año 2024 | 1.873,99 € |
| | Año 2025 | 1.499,19 € |
| | Año 2026 | 1.499,19 € |
| BOMBEROS (partida presupuestaria 10-136.00-227.06) | | |
| | Año 2024 | 968,00 € |
| | Año 2025 | 968,00 € |
| | Año 2026 | 968,00 € |
| INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (partida presupuestaria 10-491.00-227.06) | | |
| | Año 2025 | 4.650,30 € |
| | Año 2026 | 3.100,20 € |
| URBANISMO (partida presupuestaria 40-151.00-227.06) | | |
| | Año 2024 | 1.188,67 € |

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, la aprobación del gasto asignado a los ejercicios futuros quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos correspondientes.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público”.

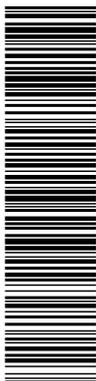
En Alcorcón, a 22 de abril de 2024, la fecha que figura en el presente documento como ESTADO FIRMADO (en su parte superior derecha)

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA, Fdo.- Miguel Ángel Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican, y que obran en el expediente:

- Memoria justificativa emitida por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 2 de febrero de 2024.
- Informe de valoración de repercusiones del contrato, emitido por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 17 de mayo de 2024.
- Documento de retención de Crédito Presupuesto Corriente (RC) nº 220240006327 emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 9 de abril de 2024.
- Ocho documentos de retención de Crédito Presupuesto corriente (RC) nºs. 220240005599, 220240005602, 220240005642, 220240005643, 220240005644, 220240005645, 220240005646, y 220240005647, emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, todos ellos de fecha 2 de abril de 2024.
- Nueve documentos de retención de Crédito ejercicios posteriores (RC) nºs. 220249000356, 220249000357, 220249000358, 220249000359, 220249000360, 220249000361, 220249000362, 220249000363, y

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 29 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 |
| | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677 09A4D-63259-036A4_FBA210857062BE18A5C9CF002B076D469BA4A17A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificadoc.com/portal/verificadoc/Documentos.do?



Ayuntamiento de Alcorcón

- 220249000364, emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, todos ellos de fecha 2 de abril de 2024.
- Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal nº AS-5/24, de fecha 16 de abril de 2024.
 - Informe fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400473-F, emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 5 de junio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2024017_ASE relativo al SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA y con pluralidad de criterios, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Departamento de Prevención y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que dispone de un plazo de duración de dos años y cinco meses y un presupuesto limitativo de TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (313.647,87 €), IVA 21% incluido, el cual queda aprobado conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de un gasto por importe total de TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (313.647,87 €) para financiar las prestaciones derivadas del contrato, conforme al siguiente desglose por unidades gestoras, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

| UNIDAD GESTORA | ANUALIDADES | PRESUPUESTO TOTAL, € IVA INCLUIDO |
|---|-------------|-----------------------------------|
| TRANSICIÓN ECOLÓGICA (partida presupuestaria 42-134.00-227.06) | | |
| | Año 2024 | 15.210,69 € |
| | Año 2025 | 4.346,80 € |
| TRANSICIÓN ECOLÓGICA (partida presupuestaria 31- 320.00-227.06) | | |
| | Año 2024 | 3.300,00 € |
| | Año 2025 | 3.300,00 € |
| PARQUES Y JARDINES (partida presupuestaria 41-171.00-227.06) | | |
| | Año 2024 | 44.863,26 € |
| | Año 2025 | 50.210,36 € |
| | Año 2026 | 22.063,20 € |
| MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD (partida presupuestaria 40-153.20-227.06) | | |
| | Año 2024 | 14.375,01 € |
| | Año 2025 | 55.000,00 € |
| | Año 2026 | 50.000,01 € |
| CULTURA (partida presupuestaria 30-334.00-227.06) | | |

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 30 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 |
| | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677-09A4D-63259-036A4-FBA210857062BE-18A5C9CF009B076D469BA417A5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificafirmadoc.com/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Alcorcón

| | | |
|---|----------|------------|
| | Año 2024 | 1.936,00 € |
| | Año 2025 | 4.913,50 € |
| | Año 2026 | 4.913,50 € |
| DEPORTES (partida presupuestaria 32-341.00-227.06) | | |
| | Año 2024 | 7.500,00 € |
| | Año 2025 | 7.500,00 € |
| | Año 2026 | 7.500,00 € |
| POLICÍA (partida presupuestaria 10-132.00-227.06) | | |
| | Año 2024 | 1.873,99 € |
| | Año 2025 | 1.499,19 € |
| | Año 2026 | 1.499,19 € |
| BOMBEROS (partida presupuestaria 10-136.00-227.06) | | |
| | Año 2024 | 968,00 € |
| | Año 2025 | 968,00 € |
| | Año 2026 | 968,00 € |
| INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (partida presupuestaria 10-491.00-227.06) | | |
| | Año 2025 | 4.650,30 € |
| | Año 2026 | 3.100,20 € |
| URBANISMO (partida presupuestaria 40-151.00-227.06) | | |
| | Año 2024 | 1.188,67 € |

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, la aprobación del gasto asignado a los ejercicios futuros quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos correspondientes.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

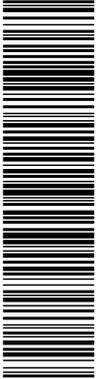
CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

9/267.- APROBAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, GASTO Y PLIEGOS DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A SERVICIO MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE BACK END INSTALADAS EN DIVERSAS CONCEJALÍAS DE ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 2024001_NSE).-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 28 de mayo de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2024/02.07.01.07/1

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 31 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/06/2024 12:13 | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677/09A4D-63259-036A4-FBA210857062BE18A5C9CF002B076D469BA417A5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACION A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, EL GASTO Y LOS PLIEGOS CORRESPONDIENTES AL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE BACK END INSTALADAS EN DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Expte 2024001_NSE.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente 2024001_NSE referido al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE BACK END INSTALADAS EN DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, y a la vista de los informes emitidos por los servicios técnicos municipales en relación a la aprobación del dicho expediente, sus pliegos y el gasto correspondiente y demás documentación incorporada al expediente, así como el informe emitido al respecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 28 de mayo de 2024 que dice:

“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2024001_NSE CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE BACK END INSTALADAS EN DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

1.- Por Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación y en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 5 de diciembre de 2023 (Acuerdo 2/507, apartado SEGUNDO.II), se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Pliego de prescripciones técnicas.
- Memoria Justificativa.
- Anexo Memoria Justificativa.
- Documentos de retención de crédito.

2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas se ha elaborado y remitido por el Departamento de Informática y Administración Electrónica. Ambos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación o en su caso adjudicación del contrato.

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 32 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 |
| | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677 09A4D-63259-036A4 FBA210857062BE18A5C9CF002B076D469BA4A17A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificafirmadoc.com/portal/verificafirmadoc.aspx



Ayuntamiento de Alcorcón

5.- El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 27 de mayo de 2024 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, motivado por protección de derechos exclusivos, al amparo de lo dispuesto en la letra a), apdo. 2º, del art. 168 de la LCPS.

6.- Se incorporan al expediente documentos de retención de crédito correspondientes a las anualidades desde 2024 al 2028 y a la aplicación presupuestaria indicadas por la Intervención Municipal para el mantenimiento de las aplicaciones que engloban el objeto del contrato. Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, la autorización del gasto de los años futuros, quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos de dichos ejercicios. Así mismo, deberá incorporarse al expediente el informe de fiscalización previa de la Intervención.

7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- El procedimiento negociado sin publicidad no requiere, de conformidad con lo establecido por el artículo 135 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio en el Perfil del Contratante. El presente contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada, de conformidad con el art. 22 LCSP.

9 El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, con el informe favorable y conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, no existiría inconveniente legal para que el órgano de contratación competente emita la siguiente Resolución:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2024001_NSE relativo al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE BACK END INSTALADAS EN DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a tramitar mediante procedimiento negociado sin publicidad, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Departamento de Informática y Administración Electrónica y el de cláusulas administrativas particulares redactado en por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la contratación, que dispone de un plazo de duración de CUATRO (4) AÑOS y de un presupuesto máximo de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.182.275,67 €), incluido el 21 % de IVA.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de un gasto por importe total de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.182.275,67 €) para atender las obligaciones derivadas del contrato, conforme a la siguiente distribución por aplicaciones informáticas, centro gestor, aplicaciones presupuestarias e importes, sin IVA:

| CONCEPTO | CENTRO GESTOR CONCEJALÍA/DEPARTAMENTO AL QUE SE LE IMPUTA EL GASTO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE POR APLICACIÓN CONTRATO 4 AÑOS |
|----------|--|------------------------------|---|
|----------|--|------------------------------|---|

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 33 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 |
| | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677/09A4D-63259-036A4_FBA210857062BE18A5C9CF002B076D469BA4A17A5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

| | | | |
|--|-------------------------------|----------------|--------------|
| SICALWIN y AYTOSFACTURA y Capa de Integración | Hacienda / Intervención | 11 93100 22799 | 168.320,00 € |
| WINGT, CI WINGT, Módulo de Embargos y SEP | Hacienda/Rentas y Recaudación | 11 93100 22799 | 167.480,00 € |
| GPA Y FIRMADOC para GPA | Hacienda / Patrimonio | 11 93300 22799 | 65.640,00 € |
| SIGEP Y RRHH Avanzados | RRHH | 10 92000 22799 | 92.960,00 € |
| ACCEDE RES y Capa de Integración Accede RES | RRHH | 10 92000 22799 | 40.000,00 € |
| ACCEDE PMH y Capa de Integración de PMH | RRHH | 10 92000 22799 | 51.120,00 € |
| BL.Sanciones | Seguridad / Sanciones | 11 93100 22799 | 35.964,00 € |
| BL.Notifica | Nuevas Tecnologías | 10 49100 22799 | 36.360,00 € |
| FIRMADOC y Capa de Integración FIRMADOC | Nuevas Tecnologías | 10 49100 22799 | 169.440,00 € |
| PORTAL DEL CIUDADANO Y PERFIL DEL CONTRATANTE | Nuevas Tecnologías | 10 49100 22799 | 83.080,00 € |
| Servicio BL.Actualiza | Nuevas Tecnologías | 10 49100 22799 | 36.000,00 € |
| AyosSecretaria (1ª anualidad 01/05/2026 al 30/11/2026) | Nuevas Tecnologías | 10 49100 22799 | 30.723,33 € |

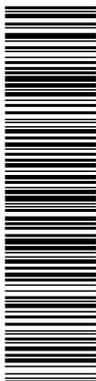
El desglose de anualidades por el mantenimiento de cada una de las aplicaciones informáticas que constituyen el objeto del contrato se indica en el apartado 3 de la cláusula 1 del PCAP.

El gasto autorizado en los ejercicios futuros quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.a.2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2024001_NSE relativo al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE BACK END INSTALADAS EN DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a tramitar mediante procedimiento negociado sin publicidad, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Departamento de Informática y Administración Electrónica y el de cláusulas administrativas particulares redactado en por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la contratación, que dispone de un plazo de duración de CUATRO (4) AÑOS y de un presupuesto máximo de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.182.275,67 €), incluido el 21 % de IVA.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677 09A4D-63259-036A4 FBA210857062BE18A5C9CF002B076D463BA417A5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Alcorcón

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de un gasto por importe total de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.182.275,67 €) para atender las obligaciones derivadas del contrato, conforme a la siguiente distribución por aplicaciones informáticas, centro gestor, aplicaciones presupuestarias e importes, sin IVA:

| CONCEPTO | CENTRO GESTOR CONCEJALÍA/DEPARTAMENTO AL QUE SE LE IMPUTA EL GASTO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE POR APLICACIÓN CONTRATO 4 AÑOS |
|--|--|---------------------------|--|
| SICALWIN y AYTOSFACTURA y Capa de Integración | Hacienda / Intervención | 11 93100 22799 | 168.320,00 € |
| WINGT,CI WINGT, Módulo de Embargos y SEP | Hacienda/Rentas y Recaudación | 11 93100 22799 | 167.480,00 € |
| GPA Y FIRMADOC para GPA | Hacienda / Patrimonio | 11 93300 22799 | 65.640,00 € |
| SIGEP Y RRHH Avanzados | RRHH | 10 92000 22799 | 92.960,00 € |
| ACCEDE RES y Capa de Integración Accede RES | RRHH | 10 92000 22799 | 40.000,00 € |
| ACCEDE PMH y Capa de Integración de PMH | RRHH | 10 92000 22799 | 51.120,00 € |
| BL.Sanciones | Seguridad / Sanciones | 11 93100 22799 | 35.964,00 € |
| BL.Notifica | Nuevas Tecnologías | 10 49100 22799 | 36.360,00 € |
| FIRMADOC y Capa de Integración FIRMADOC | Nuevas Tecnologías | 10 49100 22799 | 169.440,00 € |
| PORTAL DEL CIUDADANO Y PERFIL DEL CONTRATANTE | Nuevas Tecnologías | 10 49100 22799 | 83.080,00 € |
| Servicio BL.Actualiza | Nuevas Tecnologías | 10 49100 22799 | 36.000,00 € |
| AyosSecretaria (1ª anualidad 01/05/2026 al 30/11/2026) | Nuevas Tecnologías | 10 49100 22799 | 30.723,33 € |

El desglose de anualidades por el mantenimiento de cada una de las aplicaciones informáticas que constituyen el objeto del contrato se indica en el apartado 3 de la cláusula 1 del PCAP.

El gasto autorizado en los ejercicios futuros quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.a.2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 35 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677-09A4D-63259-036A4-FBA210857062BE18A5C9CF002B076D469BA417A5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alorcón

Es cuanto se propone, en Alorcón a fecha de firma electrónica 28/05/2024.

CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES. Carmen Martín Rubio.”

• **CONSIDERANDO** los documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican, y que obran en el expediente:

- Memoria justificativa y memoria corregida, emitidos por el Departamento de Nuevas Tecnologías, de fechas 25 de enero y 21 de mayo de 2024.
- veintitrés documentos de retención de Crédito presupuesto corriente (RC) n.ºs. del 220240005670 al 220240005677, del 220240005679 al 220240005683, del 220240005747 al 220240005748, del 220240005794 al 220240005803, emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, todos de fecha 27 de marzo de 2024.
- Doce documentos de retención de Crédito ejercicios posteriores (RC) n.ºs. 220249000167 al 220249000178, emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, todos de fecha 28 de febrero de 2024.
- Veintiún documentos de retención de Crédito ejercicios posteriores (RC) n.ºs. 220249000366 y 220249000367, del 2202490000377 al 220249000394 emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, todos de fecha 27 de marzo de 2024.
- documento de anulación de retención de Crédito presupuesto corriente (RC) n.ºs. 220240005875, emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 27 de marzo de 2024.
- Informes emitidos por la Asesoría Jurídica Municipal nº AS-5.1/2024, de fechas 16 de Abril y 27 de mayo de 2024.
- Informe fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400479-FO, emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 6 de junio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2024001_NSE relativo al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE BACK END INSTALADAS EN DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a tramitar mediante procedimiento negociado sin publicidad, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Departamento de Informática y Administración Electrónica y el de cláusulas administrativas particulares redactado en por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la contratación, que dispone de un plazo de duración de CUATRO (4) AÑOS y de un presupuesto máximo de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.182.275,67 €), incluido el 21 % de IVA.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de un gasto por importe total de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.182.275,67 €) para atender las obligaciones



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677 09A4D-63259-036A4 FBA210857062BE18A5C9CF002B076D463BA417A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Alcorcón

derivadas del contrato, conforme a la siguiente distribución por aplicaciones informáticas, centro gestor, aplicaciones presupuestarias e importes, sin IVA:

| CONCEPTO | CENTRO GESTOR CONCEJALÍA/DEPARTAMENTO AL QUE SE LE IMPUTA EL GASTO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE POR APLICACIÓN CONTRATO 4 AÑOS |
|--|--|---------------------------|--|
| SICALWIN y AYTOFACTURA y Capa de Integración | Hacienda / Intervención | 11 93100 22799 | 168.320,00 € |
| WINGT, CI WINGT, Módulo de Embargos y SEP | Hacienda/Rentas y Recaudación | 11 93100 22799 | 167.480,00 € |
| GPA Y FIRMADOC para GPA | Hacienda / Patrimonio | 11 93300 22799 | 65.640,00 € |
| SIGEP Y RRHH Avanzados | RRHH | 10 92000 22799 | 92.960,00 € |
| ACCEDE RES y Capa de Integración Accede RES | RRHH | 10 92000 22799 | 40.000,00 € |
| ACCEDE PMH y Capa de Integración de PMH | RRHH | 10 92000 22799 | 51.120,00 € |
| BL.Sanciones | Seguridad / Sanciones | 11 93100 22799 | 35.964,00 € |
| BL.Notifica | Nuevas Tecnologías | 10 49100 22799 | 36.360,00 € |
| FIRMADOC y Capa de Integración FIRMADOC | Nuevas Tecnologías | 10 49100 22799 | 169.440,00 € |
| PORTAL DEL CIUDADANO Y PERFIL DEL CONTRATANTE | Nuevas Tecnologías | 10 49100 22799 | 83.080,00 € |
| Servicio BL.Actualiza | Nuevas Tecnologías | 10 49100 22799 | 36.000,00 € |
| AyosSecretaria (1ª anualidad 01/05/2026 al 30/11/2026) | Nuevas Tecnologías | 10 49100 22799 | 30.723,33 € |

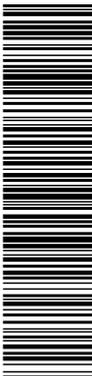
El desglose de anualidades por el mantenimiento de cada una de las aplicaciones informáticas que constituyen el objeto del contrato se indica en el apartado 3 de la cláusula 1 del PCAP.

El gasto autorizado en los ejercicios futuros quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.a.2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

AÑADIDOS URGENTES

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 37 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677/09A4D-63259-036A4-FBA210857082BE18A5C9CF002B076D469BA417A5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadana.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

I. PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA **CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA**

10/268.- AÑADIDO URGENTE PRIMERO – APROBAR LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES.-

- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base a al documento justificativo emitido al efecto por el Concejales Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 11 de junio de 2024 y que se transcribe a continuación:

“JUSTIFICACION DE LA URGENCIA DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCION CIUDADANA A LA SESIÓN A CELEBRAR POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 11 DE JUNIO DE 2024, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

Establecida por la Alcaldesa en virtud de sus Decretos emitidos el 22, 27 y 28 de junio de 2023 la nueva estructura del gobierno municipal resultado de las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2024, tanto por el Pleno de la Corporación como por la Junta de Gobierno Local se han ido adoptando los acuerdos necesarios para que este Ayuntamiento pueda disponer del segundo nivel de la estructura de gobierno, que se conforma con los órganos directivos de Coordinadores/as Generales y Directores/as Generales.

Las razones que justifican la urgencia de aprobar la proposición presentada, se corresponden con la necesidad de poner en funcionamiento a la mayor brevedad posible, para lograr una mejor eficacia en la administración y gestión municipal, la organización del Gobierno Municipal.

Alcorcón, a 11 de junio de 2024, fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA, Fdo.- Miguel Ángel Palacios Retamosa.”

- ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

- VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejales Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 11 de junio de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 38 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677/09A4D-63259-036A4-FBA210857062BE18A5C9CF002B076D469BA4A17A5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.02/5

280/24 BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, MEDIANTE LIBRE DESIGNACION, DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON

Servicio: RÉGIMEN INTERIOR

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Constituida la Corporación el pasado 17 de junio de 2023, tras las elecciones municipales del pasado 28 de mayo, en atención al principio de eficacia en la organización y funcionamiento de la Administración municipal de Alcorcón y en los términos establecidos tanto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, como en el artículo 24 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, así como las prescripciones establecidas por el Reglamento Orgánico Municipal, la Alcaldesa ha venido a establecer la nueva estructura o niveles esenciales de la administración y gestión municipal, mediante sus Decretos emitidos el 22, el 27 y el 28 de junio de 2023.

En desarrollo de lo anterior por el Pleno de la Corporación en su sesión celebrada el pasado 19 de julio de 2023, se procedió a establecer el régimen de retribuciones de los órganos directivos, estableciendo igualmente la necesidad de que se trasladasen los correspondientes puestos directivos a la RPT, como así se ha efectuado a propuesta del Concejal que suscribe, por la Junta de Gobierno Local con motivo de la aprobación de la modificación nº 9 de la dicha relación.

Finalmente, por parte de la Concejala Delegada de Cultura, Festejos y Mayores se han remitido las presentes Bases a esta Concejalía Delegada en orden a tramitar su aprobación y convocatoria.

Una vez conformado el expediente, en los términos establecidos en el artículo 130 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y los artículos 154 y 158 del reglamento Orgánico Municipal, incorporadas las Bases, los informes de la Asesoría Jurídica Municipal, de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos y una vez sea fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal, se remite a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Aprobar las Bases y Convocatoria del proceso selectivo para la provisión, mediante libre designación, de la Dirección General de Cultura, Festejos y Mayor es del Ayuntamiento de Alcorcón incluidas en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 39 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677/09A4D-63259-036A4-FBA210857062BE18A5C9CF009B076D469BA417A5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadana.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo procedente al respecto. Alcorcón, a fecha de firma 11/06/2024.

CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican, y que obran en el expediente:

- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal sobre Órganos Directivos Facultativos, de fecha 12 de julio de 2023.
- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal sobre bases y convocatoria nº AS-10/24, de fecha 7 de junio de 2024.
- Bases y Convocatoria emitida por la Concejalía de Cultura, Festejos y Mayores, de fecha 24 de abril de 2024.
- Informe económico, emitido por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 7 de junio de 2024
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400663-F, emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 11 de junio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR las Bases y Convocatoria del proceso selectivo para la provisión, mediante libre designación, de la Dirección General de Cultura, Festejos y Mayor es del Ayuntamiento de Alcorcón incluidas en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-11/06/2024-33 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 09A4D-63259-036A4 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:49:29 Página 40 de 40 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/06/2024 10:38 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 09:59 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/06/2024 12:13 | ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0980677-09A4D-63259-036A4-FBA210857082BE18A5C9CF002B076D463BA417A5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y seis minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procedase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del **acuerdo nº 1/278** adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **25 de junio de 2024**, sin rectificaciones.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Emilio A. Larrosa Hergueta._